



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-18617648-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2020-06743871- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la RESOL-2022-175-APN-ST#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2020-06785668-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **799/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.25 12:29:38 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.25 12:29:39 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 17 de Enero de 2020, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por la Dra. Juliana Pía BERBEGLIA en su carácter de Apoderada, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero José ROSSA en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO. Las partes acuerdan otorgar un incremento equivalente al diez con treinta y ocho por ciento (10,38%) a partir del primero de Enero de 2020, calculado sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de Diciembre de 2019 de los profesionales convenionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/01/2020		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	207.800
U-IV	Profesional Especialista	164.604
U-III	Profesional Principal	136.295
U-II	Profesional Asistente	102.917
U-I	Profesional Ingresante	77.212

SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes antes del presente acuerdo eran las siguientes:-----

Escala de SBM		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL DICIEMBRE 2019 (\$)
U-V	Profesional Experto	188.258
U-IV	Profesional Especialista	149.124
U-III	Profesional Principal	123.478
U-II	Profesional Asistente	93.239
U-I	Profesional Ingresante	69.951

TERCERO. Las partes acuerdan que este incremento salarial absorbe hasta su concurrencia los incrementos establecidos en el artículo 1º del Decreto 14/2020 P.E.N. de fecha 03 de Enero de 2020. En caso de que el incremento acordado no llegare a absorber íntegramente el incremento salarial otorgado por el Decreto 14/2020 o cualquier otra suma que por

Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE

Página 3 de 4
Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

cualquier concepto se establezca como obligatoria por fuera del marco de esta reunión paritaria, las partes convienen que la diferencia será absorbida hasta su concurrencia por la Bonificación No Remunerativa que se conviene en el punto 4 de este acuerdo.-----

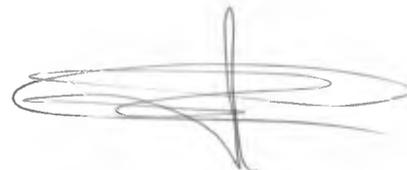
CUARTO Las partes acuerdan el pago por parte de la Empresa de una Bonificación No Remunerativa por única vez de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), que se abonará junto con los haberes correspondientes a Febrero de 2020.-----

QUINTO. Las partes se reunirán durante el mes de marzo de 2020 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaran, establecer nuevas escalas salariales.-----

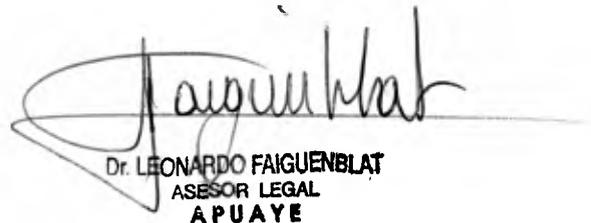
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----



Juliana P. Berbeglia
Abogada
M. I. P. 013 M-446 C.P.A.P.M.



Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 175-22 Acu 799-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.